

Orden de Compra núm.: 0092/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 26 de mayo de 2022.

C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN

Diagonal Joaquín Baranda No.32
Cd. Concordia, San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: GUBZ870104JU1
Teléfono Oficina: (981) 1463711
Correo electrónico: delta_multiservi@hotmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito realizar el suministro de material para reparación de aires acondicionados**, en diversas áreas del Edificio Lavalle y el Palacio de gobierno, ubicados en Calle 8; núm. 325, y S/N, respectivamente, Código Postal 24000, Colonia Centro de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor, **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, a realizar el suministro que a continuación se describe:

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CAUTÍN TIPO LÁPIZ 25W WELLER, PARA ELECTRÓNICA	1	PIEZA	\$ 258.70	\$ 258.70
DESOLDADOR DE SUCCIÓN CHICO PARA ELÉCTRICA	1	PIEZA	\$ 232.69	\$ 232.69
SOLDADURA ALEACIÓN ESTAÑO/ PLOMO PARA ELECTRÓNICA	1	PIEZA	\$ 258.80	\$ 258.80
PASTA PARA SOLDAR	1	PIEZA	\$ 51.25	\$ 51.25
SUBTOTAL				\$ 801.44
IVA				\$ 128.23
TOTAL				\$ 929.67

SIN TEXTO



Mismos que el proveedor **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la Compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ **929.67 (Son: Novecientos veintinueve pesos 67/100 M.N)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **03 de mayo del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de **8 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Compra**.

Cuarta. - Recepción de los Bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

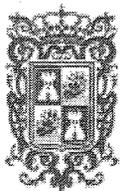
Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Ing. Eduar Jeremías Noh Noh** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, la entrega total de los bienes.

Sexta. – Forma de pago: El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

SIN TEXTO



Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El proveedor **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.



Lic. Julia Isabel Dominguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

El proveedor, C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN

Fecha: 26/05/2022

Nombre Completo: Michael Yair Rivera Espinosa

Firma: Michael Rivera

SIN TEXTO